

Se acordó la de-  
 volucion de 13 p.  
 115 cen. adeudo respecto al informe interesado por el Sr. Administra-  
 dor de Propiedades é Impuestos, acuerda el Ayun-  
 to por D. Ant. Vicente Ortíz, unánimemente, se evacue, manifestando  
 que no puede accederse á la introduccion en  
 la posada de Rubio de los noventa y ocho cer-  
 dos cebados que pretende depositar en ella D.  
 José Laborda, por oponerse á ello las disposicio-  
 nes sanitarias contenidas en el Bando de  
 Buen Gobierno vigente.



Visto igualmente el dictamen de dicha Co-  
 mision de Hacienda en comunicacion del Ad-  
 ministrador de Propiedades é Impuestos, tras-  
 ladando un acuerdo de la Delegacion de Ha-  
 cienda, acuerda el Ayuntamiento en votacion  
 unanime, se libren á favor de la Tesoreria  
 de Hacienda, las trece pesetas setenta y cinco  
 céntimos, importe de los recargos Municipales  
 sobre ciento veinte y cinco kilogramos de aceite  
 de almendras dulces que, segun el acuerdo es-  
 presado, adeudo indebidamente D. Antonio  
 Vicente Ortíz.

Se concede  
 licencia á Juan  
 Martin para  
 la continuacion de  
 la obra q. esta con-  
 sumada en el ca-  
 mino de Benicaján.

La Comision de Policia Municipal, en union  
 del Arquitecto Titular, se ha constituido en el  
 camino de Benicaján, y medida la distancia  
 de la casa de Juan Martin, que está en  
 construccion, resulta ser, al camino, de cua-  
 tro metros, y paralela al mismo, y como se  
 halla denunciada por haber empezado á obrar  
 sin la correspondiente licencia, y parada la  
 obra, opina que puede continuarse, sujetándose  
 las condiciones siguientes = 1.ª La fachada

